



003556

MESA DIRECTIVA

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES

EXP. 1914 LXII
1915 LXII

2015 ABR 24 AM 10:42

OFICIO No. DGPL-2P3A.-3298

RECIBIDO

México, D. F., 13 de abril de 2015.

**SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Estado de Veracruz, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.



Atentamente


SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente



MESA DIRECTIVA

EXP. 1914 LXII
1915 LXII

OFICIO No. DGPL-2P3A.-3297

México, D. F., 13 de abril de 2015.

**SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió del Gobierno del Estado de Veracruz, respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2015, en relación con las investigaciones realizadas por el presunto fraude realizado por la agencia de empleos "Chamba México" en contra de trabajadores migrantes.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.



Atentamente


SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Vicepresidente

Sen. Luis Sánchez Jiménez
VICEPRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA

México, D.F., a 20 de marzo de 2015

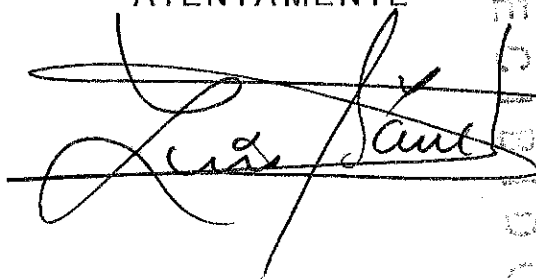
Número de Oficio SLSJ/MCE/202

**DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Remito para su debido trámite, el oficio No. PGJ/DGIM/1517/2015, de fecha 27 de febrero del presente año, de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por el que da respuesta a un Acuerdo aprobado por el Senado de la República, comunicado mediante el oficio DGPL-2P3A.-362.29.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



RECIBIDO

2015 MAR 20 / PM 6 24

CAMARADEROS
SECRETARIA DEL SENADO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

002039



Fiscalía de Investigaciones Ministeriales

Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2015.

Asunto: Se indica

Oficio No. PGJ/DGIM/1517/2015

**SEN. LUÍS SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
REFORMA 135 PLANTA BAJA
COL. TABACALERA DEL. CUAUHEMOC
C.P. 06030
MÉXICO, D.F.**

En atención al oficio número FGE/OF/0779/2015, de fecha 20 de los corrientes y recibido el 23 del mismo mes y año, signado por el Secretario Técnico del Fiscal General del Estado, mediante el cual hace llegar su ocurso número DGPL-2P3A.-362.29, mismo que es relacionado con el caso de la empresa "Chamba México", a lo cual con estricto apego a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 348 del Código Penal del Estado de Veracruz, mismo que a la letra dice... "***Igual sanción se aplicará al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en la investigación ministerial..***" y 3.1, fracción X, 12.1, fracciones VIII y X de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dicha información se considera reservada; teniendo acceso al expediente de Investigación Ministerial correspondiente sólo las partes en el procedimiento; sin embargo no es óbice informarle que en esta Entidad, se cuenta con el inicio de dos Indagatorias, derivadas de denuncias presentadas en contra de la citada empresa.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

**Lic. MARÍA DEL ROSARIO ZAMORA
GONZÁLEZ**

Directora General de Investigaciones Ministeriales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ-Llave
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES MINISTERIALES
DEL ESTADO

C.c.p.- Licenciado Benito Carpinteiro Solano, Secretario Particular del Fiscal General del Estado, en atención a su oficio número FGE/OF/0779/2015, para su conocimiento. -----
C.c.p.- Archivo.-----